

I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE SALUD

APRUEBA ADJUDICACION
DE LICITACIÓN POR
SUMINISTRO IMPRENTA
N° 3309-2-L112

HUEPIL, 30 de Enero de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 227 /2012

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1.231 del 07/11/2005 donde se delega y autoriza la firma del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.
- d) Lo Dispuesto en los artículos 10°, N° 3 de la Ley 19.886.- sobre licitaciones privadas o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
- e) La necesidad de suministro de imprenta para ser utilizado en el Dpto. de Salud en sus diferentes cometidos.
- f) La Disponibilidad en el presupuesto del Dpto. de Salud.

DECRETO

1. **ADJUDIQUENSE La Licitación N°3309-2-L112** por el suministro de imprenta al Proveedor Víctor Hugo Ríos Pereta Rut: [REDACTED] por ser la oferta que cumple con los requisitos estipulados en los términos de referencia.
2. El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Dpto. comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 2152207002 "Servicios de Impresión".
4. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**

Por orden del Sr. Alcalde



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- LHL/FMM/FSF/AEC

